

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BRIME DE URZ

Anuncio

Dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona que habrá de ser propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para ser nombrada:

- Juez de Paz titular de este municipio.

Por ello se abre un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten mediante escrito dirigido a esta Alcaldía.

Los interesados deberán acompañar a la solicitud, que les será facilitada en las Oficinas del Ayuntamiento, la siguiente documentación:

A.- Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición, incapacidad e incompatibilidad para desempeñar dicho cargo.

B.- Fotocopia compulsada del DNI.

Los requisitos a cumplir son:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- Residir en el municipio.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los arts. 202 y 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ni en la prohibición establecida en el artículo 23 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Brime de Urz, 3 de septiembre de 2019.-El Alcalde.

R-201902329

